

RESOLUCION C. S. N° 62

JOSÉ C. PAZ, 28 JUN 2022

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias; las Resoluciones (CS) N° 96/2018 del 13 de julio de 2018, N° 43/2018 del 07 de mayo de 2018 y las Resoluciones (R) N° 105/2020 del 13 de abril de 2020, N° 169/2020 del 02 de junio de 2020, N° 187/2020 del 02 de julio de 2020, N° 196/2020 del 14 de julio de 2020 y 390/2020 del 27 de noviembre de 2020, el Expediente N° 310/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias se estableció la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541.

Que la dinámica de la emergencia sanitaria y su impacto en la vida universitaria generó la necesidad de efectuar continuas adaptaciones frente a la pandemia producido del COVID-19, a fin de asegurar la continuidad pedagógica al tiempo de extremar los mecanismos de prevención y contención de la epidemia.

Que por Resolución (R) N° 105/2020 y 169/2020 se aprobaron y modificaron las Pautas Académicas en Período de Emergencia Sanitaria con el objetivo de organizar la gestión académica.

UNPAZ
M

Que por Resolución (R) N°196/2020 se aprobó el procedimiento para el desarrollo de las mesas de evaluación de exámenes finales en modalidad virtual durante el período de emergencia sanitaria.

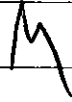
Que resultó imperioso dar continuidad a los procesos de graduación y emisión de títulos, principalmente a los/las estudiantes de las Carreras del ámbito de las Ciencias de la Salud.

Que en fecha 27 de noviembre de 2020 el Señor Rector de esta Casa de Altos Estudios, suscribió *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR la Resolución N° 390, que como anexo I se acompaña a la presente, con el objeto, entre otros, de aprobar el PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE EVALUACIÓN DE EXÁMENES FINALES EN MODALIDAD VIRTUAL.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la citada resolución.

Que la SECRETARIA ACADÉMICA, los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS y la SECRETARIA GENERAL, han tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas

UNPAZ


por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.


Por ello,

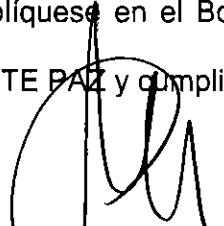
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción de Resolución N° 390, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 27 de noviembre de 2020 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOE. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N° 62

RESOLUCIÓN N° 390

JOSÉ C. PAZ, 27 de noviembre de 2020

VISTO


El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias; las RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR N° 96 del 13 de julio de 2018, N° 43 del 7 de mayo de 2018, y las RESOLUCIONES DEL RECTOR N° 105 del 13 de abril de 2020, N° 169 del 2 de Junio de 2020 y N° 187 del 2 de Julio 2020; el Expediente N° 310/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto.

Que mediante DNU N° 297/2020 se decretó la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año; plazo que fuera prorrogado en sucesivas oportunidades

Que la dinámica de la emergencia sanitaria y su impacto en la vida universitaria, genera la necesidad de efectuar continuas adaptaciones frente a la pandemia producto del COVID-19, a fin de asegurar la continuidad pedagógica al tiempo de extremar los mecanismos de prevención y contención de la epidemia.

UNPAZ



Que por Resolución del Rector N° 105/2020 se aprobaron las Pautas Académicas en Período de Emergencia Sanitaria con el objetivo de organizar la gestión académica del primer semestre del año en curso y por Resolución del Rector N° 169/2020 se adecuaron y modificaron las mentadas Pautas, aprobándose el texto ordenado de la misma.

Que el artículo 16° del texto ordenado de las mencionadas pautas estableció que los exámenes finales serán presenciales, no obstante, podrán solicitar ser evaluados en esta instancia por modalidad virtual los/las estudiantes que adeuden la aprobación de UNA (1) UC a TRES (3) UUCC para tener aprobado la totalidad de las UUCC del plan de estudios vigente.

Que por Resolución N°196/2020 se aprobó el procedimiento para el desarrollo de las mesas de evaluación de exámenes finales en modalidad virtual durante el periodo de emergencia sanitaria.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 103/2020, se recomendó a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos por graduarse en carreras de Ciencias de la Salud, la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios.

Que en este sentido, resulta imperioso dar continuidad a los procesos de graduación y emisión de títulos, principalmente a los/las estudiantes de las carreras del ámbito de las Ciencias de la Salud, cuya labor profesional resulta esencial en el actual contexto de Pandemia.

UNPAZ


Que garantizar la continuidad pedagógica de calidad y el acompañamiento de las trayectorias de nuestras/os estudiantes ha sido la base de las decisiones para regular la actividad académica durante los tiempos de emergencia sanitaria, por lo que resulta necesario adecuar el marco normativo para generar mecanismos que habiliten y amplíen las instancias de acreditación de saberes.

Que en tal sentido resulta necesario habilitar las instancias de acreditación de saberes bajo esquemas de evaluación por modalidad virtual para UUCC que así lo permitan.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA ACADÉMICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el artículo 8° del texto ordenado de las PAUTAS ACADÉMICAS EN PERÍODOS DE EMERGENCIA SANITARIA, que fueran

UNPAZ


aprobadas por la RESOLUCIÓN DEL RECTOR N° 169/20, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°.- Los/as estudiantes que mantengan la condición regular de una UC que integre la oferta académica del ciclo lectivo 2020 podrán aprobarla únicamente:

(i) mediante aprobación de examen integrador; o

(ii) mediante aprobación de examen final.

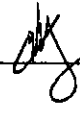
Queda suspendida la aplicación del artículo 35 del RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS DE GRADO Y PREGRADO durante la vigencia de las presentes Pautas.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el artículo 16° del texto ordenado de las PAUTAS ACADÉMICAS EN PERÍODOS DE EMERGENCIA SANITARIA, que fueran aprobadas por la RESOLUCIÓN DEL RECTOR N° 169/20, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16°.- Los exámenes finales de las UUCC podrán desarrollarse por modalidad virtual siempre y cuando las mismas no requieran, para su aprobación, de una instancia presencial, según el siguiente esquema:

Llamado a inscripciones del mes de diciembre 2020

1) Podrán solicitar inscripción a mesas examinadoras finales del turno diciembre:

UNPAZ


a) *Los/las estudiantes que habiendo regularizado la totalidad de las UUCC del plan de estudios vigente, adeuden la aprobación de hasta TRES (3) UUCC.*

b) *Los/las estudiantes que habiendo regularizado la totalidad de las UUCC para acceder al título intermedio del plan de estudios vigente, adeuden la aprobación de hasta TRES (3) UUCC para acceder a dicha certificación.*

2) Podrán solicitar inscripción en diciembre a mesas examinadoras complementarias a desarrollarse entre el 8 y 13 de febrero 2021:

a) Los/as estudiantes que adeuden la aprobación de UUCC ANUALES regularizadas.

Llamado regular a inscripciones del mes de febrero 2020 y subsiguientes llamados de exámenes finales


a) Podrán solicitar inscripción a mesas examinadoras finales, los/las estudiantes que hayan mantenido la condición de regularidad de las UUCC conforme a lo establecido en el artículo 21 del RÉGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS

b) Podrán solicitar inscripción a mesas examinadoras finales, los/las estudiantes hayan mantenido la condición de regularidad de las UUCC conforme a lo establecido en el artículo 6° de las Pautas Académicas en período de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 1° y 2° del PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE EVALUACIÓN DE EXÁMENES FINALES EN MODALIDAD VIRTUAL DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA, aprobado por Resolución 196/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

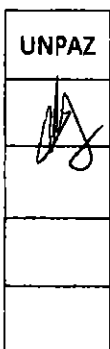
"ARTÍCULO 1°.- Alcance:

El presente documento establece el procedimiento para el desarrollo de las mesas examinadoras finales en modalidad virtual durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

UNPAZ


ARTÍCULO 2º.- Inscripción a mesas examinadoras:

1. Los estudiantes deberán inscribirse a las mesas examinadoras a través de la página: <https://estudiantes.unpaz.edu.ar/autogestion/>, ingresando con el usuario y contraseña del SIU GUARANÍ.
2. Al finalizar el periodo de inscripción, la Secretaría Académica, remitirá la información de inscriptos/as a cada UUCC, a fin que los Departamentos Académicos establezcan la organización de las mesas examinadoras en relación con:
 - Horario del examen.
 - Modalidad y medio tecnológico en el que transcurrirá la evaluación, conforme las opciones establecidas en el artículo cuarto del presente documento.
3. Los Departamentos Académicos remitirán a la Secretaría Académica un listado en el que consten:
 - Nombre, Apellido, DNI y correo electrónico de los/las docentes, incluyendo la designación de un/a docente responsable de la organización del examen para cada UC (en adelante "docente a cargo de la mesa"), quien se ocupará de la carga y el cierre del acta en el SIU Guaraní y de la administración del aula virtual que se creará específicamente para esa instancia evaluativa.
 - Los departamentos Académicos podrán dividir la mesa examinadora en subgrupos a fin de optimizar el desarrollo de la instancia evaluadora. En los casos en que el volumen de estudiantes a evaluar implique reprogramar y pautar nuevas fechas a algún subgrupo, deberá planificarse una fecha posterior a la pautada inicialmente. Deberá confeccionarse un acta de examen final por unidad curricular, independientemente de los subgrupos conformados.
4. A los efectos de la implementación de los turnos de examen, la Secretaría Académica dispondrá la creación de un aula virtual por Unidad Curricular y realizará la asociación de los y las docentes responsables y la matriculación de los/as estudiantes




5. Los Departamentos Académicos deberán cargar, en cada aula virtual habilitada para la organización de mesas examinadoras, la información que se enuncia a continuación:
- El cronograma con el día y horario del examen definido para cada estudiante (o grupos de estudiantes).
 - Modalidad y medio tecnológico en el que transcurrirá la evaluación, conforme las opciones establecidas en el artículo cuarto del presente documento.
4. El/la estudiante dispondrá de un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas desde la publicación de las modalidades de examen en el aula virtual para manifestar si no cuenta con los medios tecnológicos requeridos, a fin de que se implemente una modalidad alternativa y/o se le brinde el soporte de conectividad necesario. La comunicación deberá realizarse a través del aula virtual.

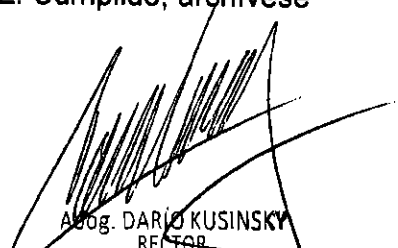
ARTÍCULO 4°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 143 de fecha 15 de octubre de 2019 que aprobara el Calendario Académico 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ por el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 91 de fecha 05 de noviembre de 2020 que aprobara el Calendario Académico 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ por el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 390


UNPAZ



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR

ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 390


ANEXO I

Recesos	
Receso Administrativo	01 al 31 de enero 2020
Receso de Invierno	3 al 8 de agosto 2020
Ingresantes al Ciclo de Inicio Universitario	
Inscripción a CIU:	Desde el 15/10 al 20/12/2019 (preinscripción online y presentación de documentación)
Entrega Documentación	Desde el 3/2 al 7/2 de 2020 (presentación de documentación)
Sólo eximiciones	4 al 29 de mayo 2020
Desarrollo de CIU	8 de abril al 11 de julio 2020
Cambios de Comisión CIU por razones laborales	9 de marzo al 14 de marzo de 2020 y del 1 de abril al 4 de abril 2020
Aspirantes mayores de 25 años (sin título secundario)	
Preinscripción	27 de abril al 20 de julio 2020
Evaluación de solicitudes	27 de abril al 31 de julio 2020
Inscripción	10 al 28 agosto 2020
Desarrollo	5 de septiembre al 12 de diciembre 2020
Feriatos	
Feriatos Inamovibles	1 de enero, 24 y 25 de febrero, 24 de marzo, 31 de marzo (DNU N° 297/2020), 9 y 10 de abril, 1 y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 8 y 25 de diciembre
Feriatos Trasladables	17 junio, 17 de agosto, 12 de octubre, 23 de noviembre.
Feriatos Académicos	21 de septiembre
Feriatos Locales	20 de octubre día del Municipio de José C Paz
Asuetos Gremiales	27 de junio Día del Trabajador del Estado 26 de noviembre Día del Trabajador No Docente Universitario
Estudiantes	
1era Inscripción a materias 1er cuatrimestre 2020	13 al 17 de febrero 2020
2da Inscripción a materias 1er cuatrimestre 2020	2 y 3 de marzo 2020
Desarrollo de 1er cuatrimestre 2020	9 de marzo al 27 de junio 2020
Cambios de comisión por razones laborales exclusivamente	9 al 14 de marzo 2020
Solicitud de baja de materias	9 al 14 de marzo y del 7 al 11 de abril 2020
Solicitud de equivalencia	6 al 24 de abril 2020
Examen Integrador julio	29 de junio al 18 de julio 2020

UNPAZ


ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 390

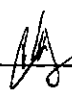
Solicitud de Inscripción a mesas examinadoras turno julio	13 al 20 de julio 2020
Llamado exámenes turno julio (art.16 Pautas Académicas)	23 de julio al 29 de julio 2020
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	10 al 31 de agosto 2020
1era Inscripción a materias 2do cuatrimestre 2020	21 de julio al 24 de julio 2020
2da Inscripción a materias 2do cuatrimestre 2020	5 y 6 de agosto 2020
Desarrollo del 2do cuatrimestre 2020	10 de agosto al 21 de noviembre 2020
Cambios de comisión por razones laborales exclusivamente	10 al 15 de agosto 2020
Solicitud de baja de materias	10 al 28 de agosto 2020
Inscripción a Ayudantías Estudiantiles	22 de septiembre al 10 de octubre 2020
Solicitud de equivalencia	1 al 30 de octubre 2020
Examen Integrador diciembre	24 de noviembre al 5 de diciembre 2020
Inscripción a mesas examinadoras turno diciembre y turno febrero UCC ANUALES	7 al 9 de diciembre 2020
Llamado exámenes turno diciembre	14 al 19 de diciembre 2020
Llamado exámenes turno febrero UCC ANUALES	8 al 13 de febrero 2021
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	7 al 26 de diciembre 2020
Inscripción a Materias de Verano 2021	21 al 24 de diciembre 2020
Desarrollo de Materias de Verano 2021	1 de febrero al 27 de febrero 2021
Examen Integrador Materias de Verano 2021	1 al 6 de marzo 2021
Inscripción a mesas examinadoras turno febrero	4 al 6 de febrero 2021
Llamado exámenes turno febrero 2021	17 al 27 de febrero 2021
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	22 a 28 de febrero 2021

UNPAZ


ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 390

ANEXO II

Recesos	
Receso Administrativo	01 al 31 de enero 2021
Receso de Invierno	28 al 31 de julio 2021
Ingresantes al Ciclo de Inicio Universitario	
Inscripción a CIU:	Desde el 09/11 al 18/12/2020 (Inscripción y presentación de documentación online)
Sólo eximiciones	3 al 29 de mayo 2021
Desarrollo de CIU	5 de abril al 3 de julio 2021
Cambios de Comisión CIU por razones laborales	29 al 31 de marzo 2021
Aspirantes mayores de 25 años (sin título secundario)	
Preinscripción	3 de mayo al 16 julio 2021
Evaluación de solicitudes	3 mayo al 30 de julio 2021
Inscripción	9 al 27 de agosto 2021
Desarrollo	4 de septiembre al 11 de diciembre 2021
Feriatos	
Feriatos Inamovibles	1 de enero, febrero: lunes y martes de carnaval, 24 de marzo, 1 y 2 de abril, 1 y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 8 y 25 de diciembre.
Feriatos Trasladables	17 junio, 17 de agosto, 12 de octubre, 20 de noviembre
Feriatos Académicos	21 de septiembre
Feriatos Locales	20 de octubre día del Municipio de José C Paz
Asuetos Gremiales	27 de junio Día del Trabajador del Estado
	26 de noviembre Día del Trabajador No Docente Universitario
Estudiantes	
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	1 a 13 de marzo 2021
Solicitud de Cambios y/o simultaneidad de carrera	1 al 5 de febrero 2021 y del 29 de Junio al 2 de julio 2021
1era Inscripción a materias 1er cuatrimestre 2021	25 al 28 de febrero 2020
2da inscripción a materias 1er cuatrimestre 2021	10 y 11 de marzo 2020
Desarrollo de 1er cuatrimestre 2021	15 de marzo al 27 de junio 2020

UNPAZ


ANEXO
 RESOLUCIÓN N° 390

Cambios de comisión por razones laborales exclusivamente	8 al 13 de marzo 2021
Solicitud de baja de materias	8 al 20 de marzo 2021
Solicitud de equivalencia	5 al 23 de abril 2021
Examen Integrador julio	28 de junio al 10 de julio 2021
Solicitud de Inscripción a mesas examinadoras turno julio (Art. 16 Pautas Académicas)	12 al 17 de julio 2021
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	9 al 31 de agosto 2021
1era Inscripción a materias 2do cuatrimestre 2021	16 al 19 de julio 2021
2da Inscripción a materias 2do cuatrimestre 2021	28 y 29 de julio 2021
Desarrollo del 2do cuatrimestre 2021	2 de agosto al 20 de noviembre 2021
Cambios de comisión por razones laborales exclusivamente	2 al 7 de agosto 2021
Solicitud de baja de materias	2 al 14 de agosto 2021
Inscripción a Ayudantías Estudiantiles	1 al 18 de septiembre 2021
Solicitud de equivalencia	4 al 29 de octubre 2021
Examen Integrador diciembre	23 de noviembre al 4 de diciembre 2021
Solicitud de Inscripción a mesas examinadoras turno diciembre	2 al 6 de diciembre 2021
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	6 al 20 de diciembre 2021
Inscripción a Materias de Verano 2022	14 al 17 de diciembre 2021
Desarrollo de Materias de Verano 2022	1 al 28 de febrero 2022
Inscripción a mesas examinadoras turno febrero 2022	2 al 4 de febrero 2022
Llamado exámenes turno febrero 2022	7 al 12 de febrero 2022
Solicitud de Títulos (entrega documentación)	7 a 18 de febrero 2022

UNPAZ

